



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

## RESOLUCIÓN DG

**VISTO:** el Expte. N° 2023-9948280, referenciado: Hospital Pediátrico A. Fleming, adquisición Oxígeno Medicinal Lic. Públ. Proceso COMPR.AR N°212/23, y

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°037/2024 del Director General Ad Referendum Honorable Directorio de OSEP, se autoriza a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite Licitación Pública relativa a la PROVISIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL LÍQUIDO Y GASEOSO destinado a satisfacer necesidades que al respecto demanda el HOSPITAL PEDIÁTRICO ALEXANDER FLEMING – OSEP y SUS DEPENDENCIAS, según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas que se adjuntan, con una vigencia por el término aproximado de 6 (seis) meses o hasta consumir las cantidades solicitadas, lo que ocurra primero; estimándose el gasto en un importe Total de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$42.665.000,00).

Que al respecto se llevó a cabo la Licitación Pública PROCESO COMPR.AR N°00212/2023 y realizado el ACTO de APERTURA resultó la presentación de Uno (01) Oferente:

- INDURA ARGENTINA S.A.....\$69.794.758,00.-

Que integrada la Comisión de Preadjudicación y procedido a la evaluación de la única propuesta, se aconseja adjudicar por las razones y argumentos que constan en Acta celebrada al efecto, previo haberse requerido *Mejora de Oferta* en el marco de las previsiones del Art.132° inc.k) pto.2 de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia y c.c. Decreto N°1000, la cual resultó de menor valor al originalmente cotizado.

Que se adjunta Resumen de Preadjudicación confeccionado por la Subdirección de Compras y Suministros manifestando las siguientes consideraciones:

*-obra informe técnico del Departamento de Farmacia del Hospital Pediátrico A. Fleming.-*

*-la provisión tendrá vigencia a partir de la efectiva prestación del servicio y por el término de 6 (seis) meses o hasta el consumo total de los insumos adjudicados, lo que ocurra primero.-*

*-obra comprobante ajustado al Ejercicio 2024, con cargo a la Partida N°412 “Bienes Corrientes”.-*

Que el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A. emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones allí consignadas.

Que se agrega informe confeccionado por el Departamento Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos, destacando que lo actuado se ajusta a la siguiente normativa que se invoca: Art.132° - Ley N°8706: “...El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones que se establecen en la presente Ley, sin perjuicio de las que estuvieren



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

*previstas en el reglamento, en los pliegos de bases y condiciones o en la restante documentación contractual: Inc. d) Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones..”-.*

*Inc.k)“Requerir mejoras de ofertas a los oferentes cualquiera sea el procedimiento aplicado.....en los siguientes supuestos: Pto.2- “Cuando exista un único oferente o sólo una oferta admisible desde el punto de vista formal”.-*

*- Art.149° Decreto N°1000/15: “...Comisión de Preadjudicación de Ofertas: Los Órganos Licitantes designarán, por Acto Administrativo, a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación de Ofertas, que intervendrán en el proceso de evaluación de las mismas;“...Criterios de Evaluación: Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante....”.-*

*- que existe la viabilidad jurídica de acceder a lo requerido, corresponde entonces proceder a su autorización.*

Que se agrega dictamen legal emitido por la Secretaría de Asuntos Jurídicos, concluyendo que habiéndose en general y formalmente dado cumplimiento a la normativa vigente en lo que respecta a la realización de una COMPRA DIRECTA en las mismas bases y condiciones que rigieron la Licitación Pública relativa a la provisión de oxígeno medicinal líquido y gaseoso destinado a satisfacer necesidades que al respecto demanda el Hospital Pediátrico Alexander Fleming y sus dependencias, correspondería, autorizar el procedimiento seguido y adjudicar la misma, al oferente: INDURA ARGENTINA S.A., por un importe total de \$ 66.770.713,00. En concordancia con lo establecido en el Acta de Preadjudicación y conforme lo dispuesto en el Art. 132° inc. d); inc. k) pto. 2 de la Ley N° 8706, Art. 149° y c.c. del Decreto N° 1000/2015, en cuanto resulten aplicables y Art. 40° inc. f) de la Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido corresponde proceder a su adjudicación.

**Por ello;** atento lo dispuesto en el Art.43° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL DIRECTOR GENERAL  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
AD-REFERENDUM DEL H. DIRECTORIO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Adjudicar la Licitación Pública PROCESO COMPR.AR N°212/2023 relativa a la PROVISIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL LÍQUIDO Y GASEOSO destinado a satisfacer necesidades que al respecto demanda el HOSPITAL PEDIÁTRICO ALEXANDER FLEMING – OSEP y SUS DEPENDENCIAS, según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas que se adjuntan, con una vigencia por el término aproximado de 6 (seis) meses o hasta consumir las cantidades solicitadas, lo que



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

ocurra primero; conforme a lo indicado por la Comisión de Preadjudicación actuante y Acta de Preadjudicación, a favor del oferente e importes que abajo en detalle se indican, por un importe total de PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS TRECE CON 00/100 (\$66.770.713,00); aprobando el excedente del gasto que se advierte respecto de la inversión originalmente autorizada mediante Resolución N°037/24 del D.G. que oportunamente dispuso *hasta la suma de \$42.665.000,00*:

OFERENTE: INDURA ARGENTINA S.A.

REGLÓN: N° 01 - OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO - DISTRIBUIDOS EN TERMOS CRIOGÉNICOS HOSPITALARIOS. - 1 unidad=1metro cúbico (m3).

Cantidad: 25.000

Precio unitario: \$ 2.662,84.-

Precio Total: \$ 66.571.000,00.-

REGLÓN: N° 02 - OXÍGENO MEDICINAL GASEOSO - DISTRIBUIDOS EN CILINDROS DE OXÍGENO MEDICINAL COMPRIMIDO CON CAPACIDAD ENTRE 10M3 A 6 M3. - 1 unidad=1metro cúbico (m3).

Cantidad: 75

Precio unitario: \$ 2.662,84.-

Precio Total: \$ 199.713,00.-

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO.....\$ 66.770.713,00.-

Importe Total Adjudicado..... \$ 66.770.713,00.-

Vigencia de la Contratación:

\* Por el término aproximada de 6 (seis) meses o hasta consumir las cantidades solicitadas, lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO 2°** - Encuadrar legalmente el procedimiento administrativo observado en las prescripciones del Art.132° inc.d) y k) pto.2 y Art.139° de la Ley de Administración Financiera de la Provincia N°8706, c.c. del Decreto Acuerdo N°1.000/15 y Art. 40° inc.f) de la Ley N°4373/63 y sus modificatorias; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 “*Bienes Corrientes*” al Presupuesto del Ejercicio 2024.

**ARTÍCULO 3°** Encomendar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago se requiera al adjudicatario la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial, conforme sugerencia efectuada por el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A.

**ARTÍCULO 4°** - Ordenar su comunicación correspondiente.

m.m.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**  
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

**Resolución Dirección General**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** P/EE.N°9948280-23,Adj.Lic.Públ.212/23,provisión oxígeno medicinal

---

<i>Resolución del DG AD REFERENDUM</i>	
N° de Expte: <b>9948280-EE-2023</b>	Asunto: <b>LICITACIONES Y COMPRAS</b>